



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
MAIPÚ

## Acta N°1.359 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

29 de febrero de 2024

### INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuentas de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	04
3.1.-	Adjudicación Propuesta Pública Servicio de Monitoreo y Análisis de Agua Potable para SMAPA por 24 meses Acuerdo N°5.106	04 07
3.2.-	Convenio Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales Acuerdo N°5.107	08 10
3.3.-	Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Maipú por 72 Meses Acuerdo N°5.108	11 24
3.4.-	Modificación Horario Sesión Ordinaria del día jueves 07 de Marzo de 2024 Acuerdo N°5.109	24 26
3.5.-	Adjudicación Propuesta Pública Mejoramiento de Multicancha Collanco Santa María 1 Comuna de Maipú Acuerdo N°5.110	26 29
IV	Varios	30



# Acta N°1.359 del Concejo Municipal

## Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores y señoras concejales y concejalas, directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias y por supuesto a los vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy siendo las 09:44 del 29 de febrero del año 2024, iniciamos la sesión ordinaria N°1.359 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Nuñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Elizabeth Leyla González Muñoz, y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestra Secretaria Municipal la señorita Claudia Sandoval Gallegos. Recordamos que esta sesión está siendo grabada y transmitida en directo por las plataformas digitales del municipio tanto en Facebook como YouTube.

### **ASISTENTES**

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;  
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;  
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;  
Sr. Paloma Valenzuela Hernández, Directora(S) de Secretaría Comunal de Planificación – Directora Aseo, Ornato y Gestión Ambiental;  
Sr. Felipe Fernández Soto, Director Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Sr. Felipe Neira Morales, Director(S) Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

## I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Como primer punto en tabla, tenemos la aprobación de actas de concejos municipales anteriores, e información que tenga la secretaría municipal, por lo tanto le damos la palabra a la secretaria para que pueda dar cuenta al concejo.

Sra. Secretaria Municipal: El acta de la sesión 1.348 fue enviada a sus correos para su revisión y observaciones si las hubiera, se somete a vuestra aprobación. Se da por aprobada por lo tanto presidente. Entrega de documentos no hay.

## II.- Cuentas

Sr. Presidente: Vamos entonces con la rendición de cuentas, en primera instancia la haré yo en calidad de Presidente del Concejo y posteriormente aquellos concejales que presidan comisiones que hayan sesionado durante la última semana. Rápidamente tuvimos concejo el martes, estuvimos presente en la Comisión de Salud del Gobierno Regional en ella se aprobó la construcción de un centro de tratamiento para niños y niñas del espectro autista de la Fundación Aprende a Vivir con TEA, por \$597.000.000.- lo que debe ser ratificado en el pleno del día miércoles 6 de marzo; también tuvimos Consejo de Seguridad Comunal y también sesión de STOP de Carabineros el día de ayer en la comuna de Pedro Aguirre Cerda; además estuvimos participando de distintas inauguraciones de proyectos Tu Barrio Más Seguro y Fondo de Desarrollo Vecinal, particularmente en la Villa Conjunto Los Portales y la también en la Villa San Luis IV; además de estar haciendo visitas inspectivas a las obras en los colegios antes de partir el año escolar, en particular ayer estuve visitando el colegio Alcázar para ver las obras de instalación de toldos y remodelación de la (ininteligible) eso por mi parte secretaria, le doy la palabra a usted para que pueda dar la palabra a los presidentes de comisiones que hayan sesionado estos últimos días.

Sra. Secretaria Municipal: No, no hay comisiones no hubo comisiones alcalde.

Sr. Presidente: ¿Y la COFI?

Sra. Secretaria Municipal: Perdón no hubo porque hicimos una COFI completa se informó en sesión pasada.

## III Tabla Ordinaria

### 3.1.- Adjudicación Propuesta Pública Servicio de Monitoreo y Análisis de Agua Potable para SMAPA por 24 meses

Sr. Presidente: Perfecto, vamos entonces directamente a la tabla Ordinaria son cinco los puntos a revisar el día de hoy, el primero de ellos la solicitud de acuerdo del concejo Municipal para la aprobación de la adjudicación de la propuesta pública Servicio de Monitoreo y Análisis de Agua Potable para SMAPA por 24 meses, la presentación la hace su director Felipe Neira, director tiene usted la palabra.

Sra. Secretaria Municipal: Perdón presidente por su intermedio, quería señalar que el concejal Ponce, el concejo pasado tanto como este que no lo señalé justificó su inasistencia porque tiene a su papá muy enfermo, pero la justificó formalmente ¿ya? Gracias.

Sr. Director SMAPA: Muy buenos días presidente, estimados concejales y concejales, traemos a consideración del Concejo la licitación pública de Monitoreo y Análisis de Agua Potable para SMAPA por 24 meses, el ID fue 2770-220-LR23. El objetivo de la contratación es poder contar con un servicio de monitoreo y análisis de agua potable y de las fuentes de captación a través de un laboratorio acreditado según las normas estipulados por la Superintendencia por un periodo de 24 meses para el control de los parámetros bacteriológicos, fisicoquímico y de desinfección establecidos en la normativa contable. Esto cuenta de dos módulos, la Línea A que es el muestreo bacteriológico de las redes de agua potable y la Línea B del muestreo de fondos de captación es decir los pozos parámetros críticos que es principalmente el nitrato, flúor y sistema de distribución. Las características de la contratación, fue un presupuesto referencial de la Línea A por 575 millones, la Línea B por 307 millones, el total de la licitación era \$883.628.268.- el origen de los fondos municipales y la modalidad con asignación simple al total referencial.

Sra. Directora(S) SECPLA: Acá está el cronograma de la licitación y dentro del acto de apertura electrónica se presentaron dos oferentes por un lado está Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre, líneas ofertadas la Línea A y B; Laboratorio Hidrolab S.A. también líneas ofertadas A y B. Dentro del estado de habilidad el registro de proveedores ambos proveedores se encuentran hábiles. En el análisis presupuestario, el primer proponente Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre para su Línea A ofertó un valor iba incluido de \$490.922.043.- teniendo una diferencia de -14,73 respecto al presupuesto referencial; para la Línea B oferta IVA incluido \$287.188.721.- con un -6,72% respecto al presupuesto referencial. El segundo proponente Laboratorio Hidrolab S.A. para su Línea 1 ofrece una oferta de \$278.473.627 estando un 51,63% por debajo del presupuesto y para la Línea B, \$211.785.966.- con una diferencia de - 31,2%. En el cumplimiento

de los requisitos mínimos, tanto para las ofertas técnicas es la certificación de acreditación del laboratorio y también el profesional propuesto como administrador del contrato ambos oferentes cumplen, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación. Para la evaluación administrativa y técnica de la línea A en el alcance de la acreditación de los parámetros medidos por laboratorio, ambos oferentes obtienen un puntaje ponderado de 2,45 puntos; en la experiencia del profesional administrador del contrato, ambos proponentes obtienen un puntaje ponderado de vuelo 1.75. En la primera acreditación INN SISS ambos proponentes obtienen un puntaje ponderado de 2,45 y por último, en la presentación de documentación ambos oferentes obtienen 0,35. El puntaje total ponderado de la evaluación técnica administrativa para ambos oferentes es de 7 puntos. En el resumen de la evaluación técnica administrativa de la Línea B, alcanza acreditación de parámetros medidos por laboratorio, ambos proponentes obtienen 2,45 puntos ponderados; en la experiencia del profesional a cargo también ambos proponentes obtienen 1.75 ponderado; en la primera acreditación y INN SISS también obtienen 2,45 y por último, en la documentación presentación de documentación obtienen 0.35. Por lo tanto, en la Línea B ambos oferentes obtienen 7 puntos. En la evaluación económica para la Línea A, el proponente Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre obtiene una calificación de 3,97 puntos y laboratorio Hidrolab S.A. obtiene un puntaje de 7 puntos. Para la Línea B, laboratorio Químico Sanitaria Carlos Latorre obtiene 5,16 puntos y el Laboratorio Hidrolab S.A. obtiene 7 puntos. En la calificación más alta por módulo en la Línea A y en la línea B el proponente Laboratorio Hidrolab S.A. obtiene la calificación máxima posicionándose en el primer lugar. En consecuencia la Comisión Evaluadora tiene a bien proponer en forma unánime se adjudique la Línea A de la propuesta pública ID 2770-220-LR23, denominada Servicio de Monitoreo y Análisis de Agua Potable para el SMAPA por 24 meses, al proponente Laboratorio Hidrolab S.A., RUT 78.370.360-2, por el valor total referencial de \$575.748.932.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación. Asimismo, también la Comisión Evaluadora propone se adjudique la Línea B, al oferente Laboratorio Hidrolab S.A. Rut. 78.370.360-2 por el valor total referencial de \$307.879.336.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación, vamos a abrir un espacio para palabra en caso de que haya dudas o comentarios por parte del Concejo, de lo contrario secretaria podemos pasar directamente a la votación del primer punto.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Solo tengo una consulta al director Felipe, ambos laboratorios tienen mucha experiencia tanto Carlos Latorre como Hidrolab, tanto ambos han trabajado mucho con SMAPA, a qué crees que se debe que en una de las líneas uno de los dos tenga tanta diferencia al momento de presentar presupuesto, porque puede en -51% y eso es como es como harto para el mismo producto, entendiendo que ambos están contando con la misma cantidad

experiencia, son dos empresas sumamente robusta, digamos no sé por qué se puede dar una diferenciación así, lo planteo desde la duda en esta licitación en particular, me parece genial que obviamente siempre adjudiquemos al más económico súper bien, pero me asalta la duda, en ese sentido y que nuestro presupuesto referencial se tan alto en ese sentido y que esta oferta efectivamente así todo lleguen por una diferenciación tan grande, esa es una puntualmente que quizá el director pudiese aclararla.

Sra. Secretaria Municipal: No hay más palabras solicitadas.

Sr. Director SMAPA: Sí muchas gracias, muy muy buena pregunta en realidad, porque efectivamente nosotros cuando construimos el presupuesto referencial haciendo el informe de análisis técnico y económico una de las empresas que efectivamente nos hizo llegar una cotización fue Hidrolab y ahí ya nos dimos cuenta que efectivamente hoy en día tiene los precios más baratos del mercado, es efectivamente la empresa más grande del rubro, habían algunos servicios del contrato de La Torre que mandaban al laboratorio a Hidrolab, entonces había una subcontratación ahí, en algunos servicios pequeños y lo otro que nosotros consideramos relevante, es que el informe lo tuvimos que hacer obviamente con un promedio de todas las cotizaciones que nos llegaron, sin embargo Hidrolab ya tiene un contrato vigente que es el de riles con SMAPA y nosotros creemos que también por el hecho de haber disminuido de forma considerable los promedios de pago la empresa también le da más seguridad poder postular, yo creo que la suma de varios factores determinó que la oferta de Hidrolab es mucho más conveniente que los otros laboratorios.

Srta. Graciela Arochas: En resumen es una super buena noticia alcalde, que en definitiva haya una confianza de cierto laboratorio en este caso, para que vayan bajando sus precios, porque quizás la sumatoria de los precios tenía que ver con los pagos que se generaban a muy largo plazo, esto lo veo como una buena noticia en este caso.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, no hay más preguntas, entonces podemos pasar a la votación del primer punto secretaria.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública y de 2770-220-LR2023 denominada Servicio de Monitoreo y Análisis de Agua Potable para SMAPA por cuatro meses al proponente laboratorio HIDROLAB S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Línea A por el valor total referencial de \$575.748.932.- impuestos incluidos; Línea B por el valor referencial de \$307.879.336 ambas líneas para ser ejecutadas en los términos establecidos en las bases de la licitación.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde y Presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Por unanimidad se das por aprobado el punto uno de la tabla señor presidente.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5106**

Aprobar, la adjudicación de propuesta pública ID 2770-220-LR2023, denominada "**Servicio de Monitoreo y Análisis de Agua Potable para SMAPA por 24 Meses**" al proponente Laboratorio Hidrolab S.A., RUT 78.370.360-2, de acuerdo al siguiente detalle: **Línea A:** Por el valor total referencial de \$575.748.932.- impuestos incluidos. **Línea B:** Por el valor total referencial de \$307.879.336.- impuestos incluidos.

Ambas líneas para ser ejecutadas en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	----	----	----
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Secretario Municipal: Muchas gracias secretario, gracias por cierto a ambos directores por la presentación y a los concejales por su votación.

### 3.2.- Convenio Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al segundo punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del convenio de transferencia de recursos, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales a suscribir con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de la Región Metropolitana. La presentación está a cargo del director de Desarrollo Comunitario Felipe Fernández, director tiene usted la palabra.

Sr. Director DIDECO: Buenos días presidente, buenos días concejales y concejalas, hoy les vamos a presentar justamente el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministeriales de Desarrollo y Familia y la Municipalidad de Maipú, particularmente el sistema de apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, me acompañada Nadia Miranda, encargada del departamento de asistencia social que es la contraparte de este programa. La información general del convenio, es un convenio de transferencia de recursos cuyo nombre es el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, denominado registro social de hogares RSH, la institución que lo otorga es el Ministerio Social y Familia, la línea de acción es la ejecución y gestión de acciones contenidas en el sistema de RSH de la comuna de Maipú, el presupuesto de \$83.000.000 para este año, el plazo de ejecución es desde la firma de convenio hasta el 31 de diciembre del presente año, pudiéndose extender hasta 31 de marzo del año siguiente, la unidad técnica es la DIDECO a través del Departamento de Asistencia Social y en particular la oficina de estratificación social. El objetivo del convenio es la transferencia de recursos



desde la SEREMI de MIDESOF y la Municipalidad de Maipú para la ejecución y gestión de acciones de ingreso, autorización y rectificación de la información contenida en el registro social de hogares. Las obligaciones del convenio tiene que ver con que la municipalidad se obliga la aplicación y revisión del RSH en su diversas modalidades y anexos a la persona que se solicita el ingreso; también a resolver y gestionar todas las acciones de actualización, verificación, confirmación rectificación y/o complemento de información contenida en el RSH y a tramitar el 100% de las solicitudes realizadas por hogares residentes de la comuna de Maipú a través de canales remotos de forma presencial, así como aquellas solicitudes ingresadas por otros ejecutores. Del financiamiento y vigencia, para la ejecución del presente convenio como señalaba anteriormente la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia transferirá a la municipalidad \$83.000.000.- dichos recursos se distribuirán en una sola cuota a los conceptos de gatos en recursos humanos y operacionales de acuerdo al ítem contemplado en la propuesta económica y el plazo de ejecución como también señalé es desde la firma de convenio 31 de diciembre pudiendo extenderse hasta 31 de marzo del año 2025. Finalmente entonces, lo que se somete a consideración del honorable concejo municipal es la aprobación del convenio que transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Maipú el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias por la presentación Director, vamos a abrir nuevamente espacio para palabras por parte del Concejo, en caso de que no haya solicitudes secretaria, podemos pasar directamente a la votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No presidente, pasamos a la votación. Se somete a consideración del Concejo, aprobar el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia con la Ilustre Municipalidad Maipú denominado Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, cuyo monto a transferir al municipio será de la suma de \$83.000.000, en un plazo de vigencia de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024 pudiendo extenderse hasta el 31 de marzo de 2025.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde y Presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Por unanimidad presidente se da por aprobado este punto N°2 de la tabla.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5.107**

Aprobar el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Maipú, denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", cuyo monto a transferir al municipio de Maipú será de \$83.000.000.- y un plazo de vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo extenderse hasta 31 de marzo de 2025.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIER MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	---	---	---
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		

GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias también director por la presentación y por supuesto a todo el concejo.

### **3.3.- Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Maipú por 72 Meses**

Sr. Presidente: Avanzamos al tercer punto de la tabla, que es la solicitud para la adjudicación de la propuesta pública Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Maipú por 72 Meses, la presentación es conjunta entre SECPLA y DAOGA ambas representadas en la misma persona, la directora Paloma Venezuela directora.

Sra. Directora DAOGA: Muchas gracias presidente, buenos días concejales y concejales, presentaremos entonces la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Maipú por 72 Meses, el ID de esta licitación pública 2770-185-LR23. El objetivo de esta contratación es la concesión que consiste es la recolección, transporte y descarga de residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en la comuna, esto incluye el servicio de retiro de levante de ferias siendo obligación del contratista disponer de los residuos en una estación de transferencia, relleno sanitario u otro eventual sistema de gestión de residuos que se especifique. Este servicio deberá ser compatible con las iniciativas que el municipio promueva, desarrolle e implemente relativas a una proyección gradual de la recolección diferenciada la fracción orgánica e inorgánica, reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables. En los antecedentes generales y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6m inciso l segundo de la ley 19.886 que es la Ley de Bases de Contratos administrativos, suministro y prestación de servicios modificada por la ley 20.238, tratándose de las bases de licitación de servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios tanto las bases de licitación como sus propuestas de adjudicación deberán ser sometidas a trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República. También considera el cumplimiento del decreto 316 que aprueba el reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse todos los municipios y la dirección de compras y contratación pública al momento de elaborar las bases de licitación para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios. En cuanto a la cronología de este proceso, el decreto alcaldicio N°7286 del 19 de octubre el 2023, aprueba las bases administrativas, técnicas, anexos para realizar el llamado a la propuesta pública; posteriormente mediante el Oficio N°3964 se remite a la Contraloría General de la República esta documentación para la toma de razón; toma de razón se hace efectiva mediante el Oficio el N°413761 con fecha 9 de noviembre de 2023; con fecha 13 de noviembre se procede a publicar la licitación en el sistema de información de Compras y Contratación Pública

Mercado Público en conformidad a lo establecido cierto en el artículo 20 de la ley 19.886, a través del identificador 2770-185-LR23; posteriormente mediante el Oficio N°4771 con fecha 18 de diciembre del 2023 se remite a Contraloría General de la República el decreto donde se establece las respuestas a las consultas formuladas dentro el proceso de licitación y las modificaciones a la bases técnicas y administrativas de acuerdo al oficio de aclaración; Contraloría General de la República toma de razón mediante Oficio N°44 0103 con fecha 17 de enero de 2024 y por último con fecha 02 de febrero de este año se cierra el proceso de recepción de ofertas de acuerdo al itinerario publicada en el sistema de compras y contratación pública. En el detalle del servicio, este contrato de recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables contempla el retiro de forma permanente de la recolección de: Los residuos sólidos domiciliarios asimilables proveniente de las viviendas, las residuos sólidos asimilables a domiciliarios provenientes de las industrias y de las empresas, los residuos asimilables domiciliarios provenientes del espacio público, la recolección de los residuos sólidos y asimilables del levante de ferias, la recolección de los residuos sólidos domiciliarios de sobre generadores, la recolección de sólidos y asimilables del sector centro de Maipú y la recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de las emergencias comunales, actividades municipales y festividades. Acá la descripción del servicio bastante gráfico a mano derecha está el mapa completo de Maipú con las zonas que tienen hoy día este servicio, por un lado está cierto la zona 1, la zona 2 y ambas tienen una frecuencia establecida residencial que es la frecuencia A que son los lunes, miércoles y viernes; la frecuencia B que son los martes jueves y sábado y el achurado de color rojo está el sector centro Maipú que contempla la recolección diaria, es decir de lunes a domingo, esta recolección se establecen en este sector dado que es la concentración de todas las actividades comerciales que tiene la comuna y también la mayor cantidad de población flotante. Dentro de los recursos de infraestructura que se solicitan en esta esta licitación, para la zona 1 se solicitan como mínimo 18 camiones titulares mínimos, 2 camiones de relevos de caja compactadora de 19 metros cúbicos y para la Zona 2, 20 camiones compactares titulares mínimos y dos camiones compactares de relevo también de 19 m<sup>3</sup> y que contempla la caja compactadora y lifter para el levante cierto de los contenedores. En cuanto a la dotación de personal mínima que se establece, debe haber un jefe de servicio por cada zona, 2 supervisores por zona, debido a la cantidad de camiones que están cierto diariamente en las calles, en los caminos compactadores deben tener un conductor y por cada camión debe haber tres peonetas. La modalidad de esta contratación es a suma alzada y está compuesta por dos zonas o líneas, pudiéndose adjudicar una o ambas zonas a un solo oferente, siempre que sea lo más conveniente para los intereses municipales. Dentro del ID Chile Compra ya lo mencioné anteriormente 2770-185-LR23 el presupuesto referencial para la Zona 1 – Línea 1 es de \$18.084.888.864.- el presupuesto referencial para la Zona 2 – Línea 2 es el \$21.657.268.584.- El origen de los fondos son municipales y a suma alzada por línea por 72 meses. En el acto de apertura que son la ofertas recibidas en la apertura técnica, administrativa y económica tenemos a dos proponentes, por un lado Dimensión Sociedad Anónima que presenta garantía para la Línea 2, presenta oferta técnica,

económica y administrativa para la Línea 2, su oferta es aceptada, se encuentra hábil y presenta sanciones publicadas en el Registro de Mercado Público 161; por otro lado el proponente N°2, Veolia Su Chile S.A. presenta garantía para las Líneas 1 y 2, presenta oferta técnica, económica y administrativa para las líneas 1 y 2, sus ofertas son aceptadas para las líneas 1 y 2 se encuentra hábil y presenta cero sanciones en el Portal de Mercado Público. En cuanto a la admisibilidad el presupuesto referencial es aquel que se señala el numeral tres de las bases administrativas, si el monto adjudicado supera en más del 30% al presupuesto referencial la municipalidad deberá emitir en el acto adjudicatario las razones técnicas y económicas que justifican esta diferencia. En este sentido el proponente N°1 Dimensión Sociedad Anónima no presenta oferta para la Línea 1, pero presenta oferta en la Línea 2, con un presupuesto total económico de \$30.237.157.440 presentando una diferencia sobre el presupuesto referencial de un 39,62% y cumple con los criterios de admisibilidad; por otro lado el oferente Veolia Su Chile S.A. presenta para la Línea 1 un valor total de la oferta económica de \$29.002.680.000 presentando una diferencias sobre el presupuesto referencial de 60,37% y se encuentra... cumple con la admisibilidad según lo establecido en las bases administrativas; por otro lado el mismo oferente Veolia Su Chile S.A. para la Línea 2 presenta un valor total en la oferta económica de \$32.686.920.000 con una diferencia del 50,93% y también se encuentra y cumple con la admisibilidad según lo establecido en las bases administrativas. En cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos, ambos proponentes presentan todos los anexos establecidos en la presente licitación pública. Ahora la evaluación de las ofertas de la Línea 1, como en la línea 1 tenemos un solo proponente, entonces experiencia de la empresa que se evaluaban los montos de los contratos y la cantidad de contratos para el oferentes Veolia Su Chile S.A. obtiene los 100 puntos dado que presenta contratos por más de \$78.000.000.000.- y también obtiene los 100 puntos porque presenta los medios de verificación para 12 contratos de similares características; en los años de inscripción de los vehículos que son los años de antigüedad de los vehículos destinados a prestar este servicio obtiene los 100 puntos, porque oferta vehículos nuevos; en mejores condiciones de empleo y remuneración que es lo que establece el reglamento 316 que son las remuneraciones ofertadas para el personal, la remuneración bruta de chóferes y la remuneración bruta mensual de peonetas según lo establecido en el decreto tiene que ser mínimo el promedio de los últimos tres meses del servicio, en este caso el proponente de Veolia Su Chile S.A., obtiene 75 puntos ofertando como remuneración bruta de chóferes de \$1.085.506.- y obtiene también 75 puntos para la remuneración bruta mensual de los peonetas por \$684.600.- por lo tanto tiene calificación el factor de mejores condiciones de empleo remuneración 75 puntos; Seguimos en las mejores condiciones de empleo remuneración beneficios para los trabajadores, donde se contemplan diferentes tipos de bonos y de mercaderías y también dotaciones con contratos indefinidos y cantidad de convenios colectivos;\_ en el bono de colación, el proponente Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos ofertando \$20.000.- mensuales; obtiene también 100 puntos para el bono de movilización con \$20.000 mensuales, obtiene 100 puntos en la caja de mercadería, ofertando UF 1,2 anual; en el aguinaldo también obtiene 100 puntos ofertando UF2 vía anual; en la dotación con

contrato indefinido obtiene 100 puntos, ofertando 85 trabajadores; en la cantidad de contratos colectivos vigentes obtiene también 100 puntos, porque presenta documentación para 9 convenios colectivos, por lo tanto la calificación en el factor mejores condiciones de empleo y remuneración obtiene 100. En la absorción de trabajadores, que corresponde al 9% obtiene el proponente Veolia Su Chile S.A. 100 puntos con 81 trabajadores; en el comportamiento de la empresa N° de sanciones que tenga el oferente publicado en el portal público obtiene 100 puntos con cero sanciones.

El programa de Integridad de la empresa de acuerdo con el anexo 11 obtiene 100 puntos porque presenta la documentación del programa de integridad y el cumplimiento de la entrega de documentos, en la presentación de la documentación obtiene 50 puntos, porque completa la documentación en un plazo diferido; por último en el factor económico el valor oferta de servicio obtiene 100 puntos y el valor ofertado de camión adicional que contempla la oferta de servicio dotación tanto de peonetas como de conductor obtiene 100 puntos, por lo tanto en el resumen de las ofertas recibidas en la línea 1, tenemos un proponente Veolia Su SPA que obtiene una calificación final de 96,75 puntos con el valor total del servicio Línea 1 va incluido por \$ 29.002.680.000 y el valor del camión adicional que incluye la dotación tanto de choferes como peonetas Iva incluido, por \$15.749.638.- En la evaluación de las ofertas de la Línea 2, experiencia del proponente, monto de contratos y cantidad de contratos, tenemos dos oferentes, por un lado está Dimensión S.A. que obtiene 100 puntos presentando documentación por contrato superiores a 55.000 millones de pesos y Veolia Su S.A. obtiene también 100 puntos presentando documentación para contratos superiores a 78.000 millones de pesos; en la cantidad de contratos el proponente DIMENSION S.A. obtiene 100 puntos con 14 contratos y Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos presentando documentación de 12 contratos, ambos oferentes obtienen la calificación de factor experiencia 100 puntos; en el años de inscripción de vehículo, que es la antigüedad de los camiones destinados a prestar el servicio, el proponente Dimensión S.A. obtiene 10 puntos porque oferta camiones 2018 y Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos porque presenta oferta por camiones de 2024; en las condiciones de empleo y remuneración, remuneración bruta mensual de chóferes Dimensión S.A. obtiene 100 puntos ofertando \$1.106.000, Veolia Su Chile S.A. obtiene 75 puntos con \$1.085.506, en la remuneración bruta mensual de los peonetas Dimensión S.A. obtiene 100 puntos con \$705.000.- y Veolia Su Chile S.A. obtiene 75 puntos con el \$684.600. Por lo tanto, en la calificación factor mejores condiciones de empleo y remuneración, remuneración ofertada para el personal Dimensión S.A. obtiene 100 puntos y de Veolia Su Chile S.A. obtiene 75 puntos; en los beneficios para los trabajadores, bono de colación Dimensión S.A. obtiene 100 puntos con \$25.000.- mensuales, Veolia Su Chile S.A. obtiene 80 puntos con \$20.000 mensuales; en el bono de movilización Dimensión S.A. obtiene 100 puntos con \$25.000 mensuales, Veolia Su Chile S.A. obtiene 80 puntos con \$20.000, en la caja de mercadería Dimensión S.A. obtiene 100 puntos con UF1.5 bianual, Veolia Su Chile S.A. obtiene 80 puntos con UF1.2 bianual, en el aguinaldo Dimensión S.A. obtiene 75 con UF1.5 UF bianual, Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos con UF 2 bianual, en la dotación de contrato indefinido Dimensión S.A. obtiene 100 puntos con 92 trabajadores y

Veolia Su Chile S.A. obtiene 92,39 con 85 trabajadores. En la cantidad de contratos colectivos vigentes Dimensión S.A. obtiene 11,11 porque presenta un convenio y Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos presentando nueve convenios. En la calificación factor mejores condiciones de empleo y remuneración, Dimensión S.A. obtiene 81,16 y Veolia Su Chile S.A. obtiene 88,71; en las mejores condiciones de empleo y remuneración de trabajadores por zona, Dimensión S.A. obtiene 100 puntos con 86 trabajadores y Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos con 85 trabajadores; en el comportamiento de la empresa, número de sanciones que tengan los oferentes dentro de los 24 meses publicada en el portal Mercado Público, Dimensión S.A. obtiene 0 puntos con 161 sanciones y Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos con 0 sanciones; el programa de integridad de la empresa, de acuerdo al anexo 11 ambos oferentes presentan la documentación obteniendo 100 puntos y por último, en el cumplimiento de requisitos formales, entrega de la documentación ambos obtienen 100 puntos. En el factor económico, valor ofertado al servicio, Dimensión S.A. obtiene 100 puntos, Veolia Su Chile S.A. 92,5; en el valor ofertado del camión adicional con dotación incluida, chofer incluido y peonetas Dimensión S.A. obtiene 78,78 y Veolia Su Chile S.A. obtiene 100 puntos; en la calificación del factor económico, entonces, Dimensión S.A. obtiene 97,88 y Veolia Su Chile 93,25. En el resumen de la evaluación de las ofertas de la Línea 2, la calificación final para el proponente Dimensión S.A. de 89,19, Veolia Su Chile S.A. obtiene 92,37, el valor total del servicio IVA incluido para la Línea 2, Dimensión S.A. \$30.237.157.440.- y Veolia Su Chile S.A. su oferta es de \$32.686.920.000.- el valor del camión adicional que incluye dotación de personal IVA incluido Dimensión oferta \$19.992.000 y Veolia Su Chile S.A. oferta \$15.749.638.- Mencionando entonces el ranking primer lugar Veolia Su Chile S.A. y en segundo lugar a Dimensión S.A. Acá está el resumen de ambas líneas, para la Línea 1 entonces en el ranking el primer lugar se encuentra Veolia Su Chile S.A. 96,75 puntos y en la Línea 2, Veolia Su Chile S.A. obtiene 92,37 puntos posicionándose en el primer lugar y Dimensión S.A. 89,19 posicionándose en el segundo lugar del ranking. Dentro de los análisis técnicos, dentro de las ofertas recibidas se observa el cumplimiento de los criterios de evaluación según lo que establece el decreto 316, que establece la tipología de los municipios regula los contenidos mínimos a lo que deben sujetarse los municipios al momento de elaborar las bases de licitación pública para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios, en conformidad a lo establecido el artículo 6 de la ley 19.886. En el análisis económico tal como se establece en el numeral 9.1 de las bases administrativas, el presupuesto referencial, sin embargo, se valoran técnica y económicamente todas las propuestas que se presentan, las ofertas presentadas por ambos oferentes consideran variación en relación al presupuesto solicitado en el informe técnico financiero, insumo que es parte este proceso y que permite la definición del presupuesto a presentar en las bases administrativas donde se consideró un rango presupuestario de aumento, es decir un presupuesto referencial y presupuesto disponible, en ese sentido se presenta un cuadro comparativo respecto al presupuesto total del contrato: Para la Línea 1 entonces, el presupuesto referencial era de \$18.084.888.864, la oferta propuesta es de \$29.002.680.000 el porcentaje de variación con este presupuesto referencial es de

60,4, sin embargo, en el cuadro comparativo siguiente respecto al presupuesto disponible que fue lo que se solicitó en el informe técnico financiero para el total este contrato contempla el presupuesto disponible es de \$23.510.355.523, la oferta propuesta \$29.002.000.680 y la variación con este presupuesto disponible de 23,4%; para la Línea 2, el mismo cuadro comparativo: presupuesto referencial es de \$21.657.268.584, la oferta propuesta es de \$32.686.920.000.- y la variación con este porcentaje referencial con este presupuesto referencial es de 50,9%, sin embargo la variación con el presupuesto disponible el total del contrato que contemplaba \$28.154.449.159.- la oferta propuesta es de \$32.686.920.000 presenta un porcentaje de variación con este presupuesto de 16,1%. Dentro de la fundamentación técnica y económica sobre la ofertas presentadas y la diferencias que éstas tienen, se sostiene que una de las variables que condicionan a los accesos que se producen posterior a la pandemia cierto del COVID 2, porque estos servicios de recogida considerablemente aumentaron sus precios tanto en los valores de internación de los vehículos, porque no son solamente camiones que vienen completos, sino que son importaciones del chasis del vehículo, de la caja compactado, lifter que son los que dan vuelta los contenedores, por lo tanto estos efectivamente sufrieron aumentos realmente cuantiosos, también así los recursos humanos aumentos que se mantienen hasta el día de hoy, por ejemplo las variaciones de combustible, los aumentos de los Recursos Humanos; otro factor relevante son las modificaciones legales, en torno a la reducción de horas cierto, la ley 21.561, situación que afecta a los servicios de este tipo ya que las jornadas suelen ser largas y extenuantes, donde es necesario implementar una mayor cantidad de camiones, mayor dotación de personal para disminuir la jornada laboral y mejorar considerablemente la experiencia de nuestras vecinas y vecinos en cuanto al servicio de recolección de RSD, lo que se traduce en acortar tiempos de recolección evitando potenciales impactos negativos en materia de salubridad, sobre todo considerando que los inicios de frecuencia es decir los días martes en donde existe una mayor concentración de residuos en el bien nacional de uso público, por tanto tenemos el deber de acortar el tiempo que estos residuos se mantienen en las calles y pasajes de nuestra comuna, todos estos factores fueron considerados en el informe técnico financiero previo al inicio de este proceso donde se establece el presupuesto referencial disponible y solicitud de disponibilidad presupuestaria, ambas ofertas cumplen con las expectativas del servicio solicitado por este municipio respecto a las bases técnicas y administrativas, así como también la propuesta económica cuenta con la disponibilidad presupuestaria y se ajusta a los intereses municipales, con el objetivo de reducir el tiempo de los residuos en el bien nacional de uso público para evitar riesgos de salud pública y focos de contaminación, mejorar continuamente las condiciones y beneficios para los trabajadores y finalmente mejorar la satisfacción de nuestras vecinas y vecinos en cuanto al servicio. En consecuencia y conforme a los resultados de la evaluación de la oferta técnica, administrativa y económica de la presente licitación la Comisión Evaluadora a través del informe de evaluación y proposición de adjudicación de la propuesta pública ID 2770-185-LR23 "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarias y Asimilables de la Comuna de Maipú por 72 meses", propone en forma unánime se adjudique la



Línea 1-Zona 1 al proponente Veolia Su Chile S.A., Rut: 87.803.800-2 por la suma total de \$29.002.680.000.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en un plazo de 72 meses y la Línea 2 – Zona 2 al proponente Veolia Su Chile S.A., Rut: 87.803.800-2 por la suma total de \$32.686.920.000.- para ser ejecutado en un plazo de 72 meses, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras por parte del Concejo en caso de que haya dudas o comentarios y posteriormente a ello pasamos a la votación.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, antes de pasar a la votación, quería informar de una carta, la concejala Ka Quiroz, presentó en la Secretaria de Concejo una carta con fecha 27 del presente, en la que señala su declaración de inhabilidad con respecto a la presente votación, que es el punto N°3 de la tabla ordinaria, argumentando su decisión de hecho y de derecho en los artículos 52 y 64 numeral seis de la ley 18.575 y artículo N°2 de la ley 19.653, así es como señala la concejala en el punto cuarto textual: "Que estoy afecta a una implicancia respecto de la empresa Dimensión S.A. debido a que una persona con la cual tengo parentesco de tercer grado de consanguinidad en la línea colateral pertenece al directorio de dicha empresa", lo anterior se dejará como parte integrante del acta de presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias secretaria, ahora sí, damos espacio para palabras por parte del Concejo en caso contrario podemos pasar a la votación que entiendo se hará por línea, por lo tanto serían dos votaciones.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias secretaria, presidente, concejales, todos los que están acá reunidos, la verdad que esto no deja de ser un tema importante, controversial, además sabemos que hay largas historias que no vamos a contar hoy día, pero existen y también sabemos lo importante que es esta recolección, o sea no nos podemos quedar sin el servicio, también si bien es cierto en lo personal siento que aquí hay sobre todo en Veolia hay una cantidad de multas y bueno algunas pagadas, no sé si subsanadas en la inspección del trabajo y eso me preocupa bastante, no hay pago de por ejemplo horas extras ni cuando hay conciliación no llega la información, no comparecen a citaciones de la Dirección del Trabajo, incumplimientos de contrato entonces hay una serie situaciones para los trabajadores y sabemos muy bien que para que algo resulte bien, los primeros involucrados que son los trabajadores y trabajadoras tienen que estar bien, aquí veo que hay bastante falencia y es un para mí es preocupante; por otro lado bueno ahí se muestra también la baja remuneraciones un 75%, hay situaciones; también por otro lado, uno que tiene que ver cómo han ido cambiando las cosas, como han ido evolucionando tenemos la ley REP, sabemos que se va a reducir cada vez más la cantidad basura que va a salir por domicilio porque ya no van a ir los plásticos, porque una serie de basura se va a reciclar, entonces también veo que falta ahí por ejemplo entender cuánto va a ser si por

tonelaje, si por camión porque ahí también va a haber una variación, este es un contrato largo, a seis años, 2025 sabemos que esa ley viene y seremos nosotros cada uno de nosotros como personas naturales que tenemos que hacer esta división y cumplirla, entonces a la larga si nos van a sacar multas vamos a aprender aunque sea a punta multa, pero si vamos a lograr que esto baje la cantidad de basura, entonces eso también me llama la atención y me preocupa porque son seis años, entonces quisiera tener respuesta al respecto y por otro lado, corroborar que efectivamente está con cero multa en el Mercado Público, porque también eso me interesa tenerlo claro, de hecho sabemos que nosotros somos funcionarios, nuestra labor es fiscalizar y me gusta tener claridad en la información, siendo bien honesta con tengo clara certeza de que quise dar las informaciones correspondientes y eso no me cabe ninguna duda, sin embargo en este rol ratificar que así sea y son esas tres situaciones las que me preocupan bastante y bueno las expongo aquí porque es necesario, tener claridades para el voto, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, también ha solicitado la palabra entiendo la concejala Graciela Arochas, concejala.

Srta. Graciela Arochas: Muchas gracias presidente, bueno con respecto al proceso en sí, no tengo observaciones, esta es una licitación que cumple con todos los procesos que se exigen según lo presentado por la dirección jurídica y de control, esta licitación insisto cumple con lo reglamentario para este fin, hay una gallera tomé razón de las bases administrativas por la Contraloría General de la República, hay una rúbrica de evaluación propuesta por la unidad técnica según lo presentado además hay una licitación donde se presentan más de un empresa, lo cual genera competencia en definitiva hay una presentación que se nos hizo en la COFI la cual obviamente pudimos realizar todas las consultas necesarias, a mí lo que me llama la atención es un tema más de fondo, que no tiene que ver que no tiene que ver específicamente con esta licitación en particular, en esta comuna y en este proceso, sino que tiene que ver con un tema más de fondo de cómo hoy día está un poco capturado por las empresas, ya que nos enfrentamos con un rubro que sube sus precios a nivel nacional a todos los municipios a nivel nacional, y vemos respecto a nuestros valores referenciales a los cuales nosotros presentamos nuestros valores referenciales estos superan el 50% y esto insisto, no nos ocurre solamente a nosotros les está ocurriendo a distintos municipios, finalmente, son ellos los que están fijando los precios, son ellos los que están controlando el mercado ya y esto me preocupa profundamente porque en COFI también tuve esta discusión digamos, a modo de presentárselo al director jurídico que nos es responsabilidad de él obviamente, sino que de cómo el ponerse de acuerdo en un futuro y poder estudiar esto de lo que está pasando con otros municipio también y poder ver este comportamiento con los valores y con los antecedentes que se están teniendo ya, como para poder ver si esto amerita para poder hacer una consulta a la Fiscalía Nacional Económica, entendiendo que hay valores insisto, que son referenciales históricos ya que uno tiene y contempla, entiende que hay subidas de valores en todos los ámbitos y en todos los precios a nivel nacional, en todos en la comida, en los combustibles,

en todos los ámbitos, pero aquí estamos hablando de un ámbito que es muy monopólico que tiene que ver con la basura y que a nivel de municipios es uno de los ámbitos más caros digamos y que obviamente se lleva una tajada muy importante en el presupuesto de cada municipio, sabemos que la basura y las áreas verdes y la electricidad son casi el pulmón digamos del presupuesto municipal y que se lo lleva casi completo, es decir que cuando estamos sufriendo que estos rubros puntualmente están llevándose una tajada tan importante y además ellos son los que fijan los precios, estamos atados de mano, es decir que okey hoy día no tenemos mucho que hacer, estamos obligados casi a... porque cumplan insisto con el proceso, las dinámicas administrativas tal como lo propone la ley también, además con este con este proceso y que pasen por Contraloría, etc. se dan todos estos pasos pero insisto, yo creo que hay cosas que se deben hacer y quizás es un paso que se debiera proponer a la Asociación Chilena de Municipalidades para poder estudiarlo en conjunto con varios municipio y ver si es que hay los antecedente necesarios para que pudiera escalar un poquito más y que no sea el mercado que nos imponga finalmente los precios, sino que sea al revés y que se tomen decisiones quizás a nivel de Gobierno Metropolitano o a una instancia mayor, esa era mi acotación alcalde.

Sr. Presidente: Excelente muchas gracias concejala, por aquello, ha solicitado también la palabra el concejal Alejandro Almendares, concejal.

Sr. Alejandro Almendares: Presidente muchas gracias, primero que nada quiero partir felicitando el proceso, esto no es un proceso que sea fácil, la verdad es que es un mercado que es bastante complejo, pero aparte que todos sabemos que no solamente tiene historial en la comuna sino que a nivel nacional, lo que ha obligado a Contraloría y a Mercado Público a generar directivas especiales con este tipo de procesos, que efectivamente generan una demora en la tramitación de esos procesos de licitación, esto es uno de los procesos que los municipio en general tienen la toma de razón de la Contraloría ya, lo cual efectivamente genera una demora importante y finalmente sobrecarga a los equipos, así que lo primero felicitaciones, la verdad que hace algún tiempo nosotros aprobamos una ampliación del contrato vigente que termina ahora en marzo, así que finalmente estamos igual contra el tiempo. Yo quisiera que el director Jurídico nos pudiese y así a modo de que quede en Acta, explicar un poco el pronunciamiento que llegó ayer mediante correo electrónico, porque efectivamente hay una duda, de duda razonable, en la pauta de evaluación, de la Línea 2, ya, en particular el tema de las sanciones en los últimos 24 meses en el Portal de Mercado Público, creo que (ininteligible) pero va en la línea, ya, y cuál es la duda razonable de que nuestro actual proveedor aparece con cero sanciones en el portal, entonces lo primero que quisiera consultarle al director jurídico eso y después y después consultarle a la directora de DAOGA si esta empresa ha tenido multas firmes que quiere decir que hayan sido tramitadas y cobradas los últimos 24 meses en el municipio y si éstas tenían que subirse o no al portal, eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias a usted concejal, al no haber más

palabras solicitadas le damos entonces la palabra a nuestros directores Paloma Valenzuela y Fabián Farías para que pueda dar respuesta a las dudas planteadas por el concejal, directores.

Sra. Directora DAOGA: Muchas gracias presidente, contestando un poco a las diferentes consultas que se hicieron, a la concejala Alejandra Salinas, respecto a cómo se cobra este servicio, este servicio se cobra a suma alzada, es decir por el servicio que contempla una cantidad mínima de camiones, sin embargo todos los contratos tienen tanto aumentos como disminuciones, los que se traducen al final en una disminución de flota, sin embargo, eso iría en la línea tal como usted indica de lo que se espera en la gradualidad de la implementación de la ley REP, dentro de la bolsa de basura hay un porcentaje que va entre el 16% y el 20% es lo que corresponden a envases y embalajes, por tanto si toda la comuna, todos los vecinos, todas las vecinas nos encontramos reciclando cierto, toda esa totalidad de residuos nosotros disminuiríamos entre un 16% a un 20% la basura, entonces a suma alzada tiene disminución hasta un 30% ampliación a un 30% y también tiene camiones adicionales, lleva la línea porque acuérdense que la ley REP va implementada por un camino paralelo y que es financiada cierto según lo que establece la ley de responsabilidad extendida al productor, no es un presupuesto que sale desde el municipio. También respecto... la concejala Arochas también hizo una pregunta específica director sobre la consulta a la Fiscalía Nacional Económica y se podría pronunciar el director de asesoría jurídica y por último, a la consulta realizada por el concejal Almendares y que también toma lo que indica respecto a las sanciones publicadas en el portal todos los contratos de servicios que tiene en este caso me voy a referir a los de DAOGA, todos los contratos de servicios si tienen multas asociadas a los contratos de todo tipo, okey y dentro de esos a modo de ejemplificación, por ejemplo en este caso Veolia en sus dos módulos, tanto Módulo A y Módulo B en el total del contrato, esto es decir desde el año 2018 en adelante tiene un total de 135 multas cursadas en todo el periodo de su contrato para el Módulo A y 198 multas cursadas en el Módulo B, del total de sus periodos, eso quiere decir hasta incluso la ampliación desde ahora que es desde el año 2023 – 2024, en este sentido estas en las bases administrativas cuando son reclamadas en segunda instancia, ¿Qué quiere decir en segunda instancia?, cuando la unidad técnica establece un acto a través del mismo Manifol que es como se informa cierto la multa al contratista y se cobra en el estado de pago, una vez que son reclamadas existe la primera instancia que es unidad técnica, la unidad técnica emite no cierto una resolución a través del acto administrativo formulado en el Manifol que es el libro de servicio que es el medio de comunicación oficial que se tiene con el contratista, si este contratista no reclama en una segunda instancia, no necesita de un decreto necesariamente, sino que se cobra del estado de pago del servicio ya y eso se establece así, si llega una segunda instancia, ¿Qué quiere decir? Que la reclamación llega directamente al alcalde, efectivamente es el alcalde quien emite esa última palabra través de un decreto alcaldicio.

Sr. Director Jurídico: Para complementar aquello, en relación a lo que preguntaba el concejal Almendares, a ver efectivamente hay un dictamen de Contraloría

que es muy reciente esto fue informado año pasado ya, que aclara un poco el tema cierto de la información de estas multas en el portal y efectivamente el dictamen indica así, que se deben informar ya para poder también obviamente poder evaluar eso como criterio. Ahora en el entendido cierto de que eventualmente a lo mejor el municipio no ha informado, pero tampoco ha informado ninguna, en el fondo no informó tampoco de Dimensión ni de Veolia cierto eso tampoco debería alterar por supuesto la evaluación final en la comisión, sin perjuicio de ello, en relación al dictamen no cierto del año pasado, deberíamos sí o sí, me voy con una tarea subir e informar cierto estas multas y eso es resorte de la unidad de contratos y la unidad técnica, eso es respecto al temade la multa.

Sr. Alejandro Almendares: Presidente, disculpe que no me quedó claro la respuesta de la directora de DAOGA, si hay multas firmes en los últimos 24 meses, porque ella explicó el procedimiento, porque hay una cantidad de multas y dijo que se podían apelar, pero no dijo que si hay multas firmes cobradas.

Sra. Directora DAOGA: Perdón concejal, es que no lo expliqué bien, pero los números que les dí los 138 y los 198 multas, son multas cursadas dentro del periodo completo de todos los contratos y para el caso del proponente de otro proponente que también tiene contrato con el municipio que es el caso de Dimensión, tiene para un contrato 78 y para el otro contrato que es nuevo que un contrato 2023 de fines de 2023, tiene dos multas hasta el momento, que son efectivas y cursadas en los estados de pago respectivos de cada uno de los contratos.

Sr. Alejandro Almendares: Sí presidente es que mi duda va porque efectivamente por lo que logro entender que nos ha señalado el director jurídico, estas multas cursadas y firmes los últimos 24 meses debieron haberse subido al portal, existía esa obligación por parte del municipio, por tanto aquí se ha generado una omisión en el servicio que ha impactado directamente en la tabla de evaluación. Entonces la verdad yo también tengo mis dudas de cómo impacta el procedimiento administrativo, porque de verdad finalmente este es el parámetro que adjudica a una empresa u a otra.

Sr. Administrador Municipal: Sí gracias concejal, efectivamente hay una omisión de procedimiento administrativo que se debieron hacer, no se han informado en esta institución por lo cual se inició ayer en base a las consultas que se habían dado con respecto a las multas, un procedimiento de investigación para determinar eventuales responsabilidades en aquel proceso, eso es lo que podría decir alcalde y concejales.

Sr. Presidente: Sí, solo para ir cerrando, antes de pasar a la votación, primero agradecer las palabras de los concejales varios de sus reflexiones que también compartimos, sin duda este es uno de los procesos licitatorios más complejos por los cuales tienen que pasar los municipios, no solo por la cantidad de recursos involucrados en el principal servicio que tenemos que prestar no solo a esta

municipalidad, sino que todas a lo largo de la región y del país, sino también por el historial, yo creo que todos conocemos donde lamentablemente este tipo de licitaciones han prestado muchas veces para gravísimos hechos de corrupción, por tanto, yo creo que una de las prioridades que tomamos como municipalidad para poder sacar adelante este proceso, sin llegar a un óptimo, por distintas condiciones del mercado que sabemos que van más allá de la voluntad del municipio fue poder garantizar la debida transparencia del proceso, yo creo que tanto nosotros como concejo municipal, ustedes como concejales y yo como alcalde y también los vecinos y vecinas de Maipú, lo primero que esperamos de este tipo de procesos es entender que el municipio realiza un proceso de licitación y de él supo socialización abierto, transparente, debido y que finalmente quien adjudique es quien corresponde por medio de evaluación y no por distintos factores que están incidiendo en estos procesos y que también por cierto los recursos públicos del municipio se utilicen íntegramente en la prestación de servicios a la comunidad y no se desvíen en otros elementos, y ahí yo creo que hemos sido bien categóricos en tratar de ser lo más rigurosos posible, también con todas las regulaciones y normativas que tienen estos procesos de poder al menos dar esa tranquilidad, evidentemente como decía la concejala Arochas, hay factores que a veces se escapan de nuestras manos, no tenemos un mercado todo lo diverso y competitivo que nos gustaría, los sistemas de recolección de basura que quizás nos permitiera poder acceder a mejores precios, no tenemos la capacidad tampoco de prestar de forma internalizada este servicio tenemos que si o si licitarlo con las empresas existentes, pero bueno ahí hay una conversación abierta entre distintos municipios de cómo generamos mecanismos que nos permitan acceder a mejor precios, pero en las condiciones actuales lo que nos queda es poder velar por la transparencia de los procesos, yo creo que afortunadamente lo hemos podido hacer de esa forma permitiendo hoy día al concejo votar en tranquilidad esta licitación adjudicada, así es que solamente eso y también aprovecho de agradecer a los equipos porque sé que han sido meses de trabajo bastante arduo, son licitaciones sumamente complejas, pero que afortunadamente se pudieron desarrollar de buena forma. La directora también estaba solicitando la palabra antes de proceder a la votación que será separada por línea.

Sra. Directora DAOGA: Muchas gracias presidente, quería complementar un poco dentro de la consulta que hizo el concejal Almendares sobre la diferenciación que podría existir dentro de la pauta de evaluación y los puntajes obtenidos de la línea dos, considerando cierto las sanciones publicadas en el portal, es decir que estas no corresponden a una diferenciación que cambie el resultado del ranking, dado que las publicaciones de sanciones que están en el portal los últimos 24 meses equivale al 4% del 35% de la evaluación técnica y administrativa del proceso.

Sr. Presidente: Quiere hablar concejal, vale, vamos a tomar un receso para poder aclarar algunas dudas que tienen los concejales y luego volvemos con la votación del tercer punto de la tabla.

(receso de 10 minutos)

Sr. Presidente: Retomamos la sesión, luego de una conversación con el equipo municipal y los concejales, hemos decidido o le solicitaremos al concejo municipal poder bajar este punto de tabla en el ánimo de poder mejorar las dudas pertinentes y revisarlo con la comisión evaluadora y poder ponerlo en votación durante la próxima sesión de concejo la cual será convocada abiertamente a todos los concejales, por tanto se pide el acuerdo unánime para poder bajar este punto de la tabla y así avanzar al punto N°4.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Entonces se solicita la aprobación del Concejo para bajar el N°3 de la tabla ya señalada.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Por unanimidad se da por aprobado y se baja el punto N°3 de la tabla ordinaria.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5108**

Aprobar, el retiro del punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°1.359, correspondiente a la propuesta pública ID 2770-185-LR23, "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE MAIPÚ POR 72 MESES"

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIER MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	----	----	----
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria y gracias a todo el concejo.

**3.4.- Modificación Horario Sesión Ordinaria del día jueves 07 de Marzo de 2024**

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al cuarto punto de la tabla, que espero que esté un poquito más sencillo, es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la modificación de horario de la sesión ordinaria del jueves 7 de marzo del 2024, la propuesta la tiene el administrador, ya la hace la directora de SECPLA Paloma Valenzuela, es un cambio de horario.

Sr. Administrador Municipal: Buenos días todavía concejales, es punto de tabla, solicitud de acuerdo del concejo municipal para modificar hora de sesión que indica. Mediante el acuerdo de Concejo N°5069 adoptado en la sesión ordinaria 1352 del 4 de enero el 2024, se aprobó que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal tuvieran lugar los primeros tres jueves de cada mes, a las 09:30 horas presenciales. Que por actividades impostergables del señor alcalde se solicita modificar la hora para la realización de la sesión en ordinaria del Concejo Municipal el día 7 de marzo para que tenga lugar a las 15:30 presencial como ya



dije. Por lo tanto el acuerdo es solicitar al honorable concejo municipal, aprobar la modificación de horario que la sesión ordinaria del día jueves 7 de marzo para que excepcionalmente tenga lugar a las 15:30 horas en forma presencial, gracias concejales.

Sr. Presidente: Muchas gracias administrador, vamos a abrir espacio para palabras en caso de que las haya de lo contrario pasamos a votar este cuarto punto de la tabla sobre la modificación de horario de concejo.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del concejo, aprobar la modificación del horario de la sesión ordinaria del día jueves 07 de marzo del presente año, para que excepcionalmente esta tenga lugar a las 15:30 horas en forma presencial por actividades impostergables del señor alcalde de acuerdo a lo señalado por el administrador municipal PPT que formará parte del acta y del presente acuerdo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya por la unanimidad de los concejales del concejo se da por aprobado este punto presidente.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5109**

Aprobar la modificación del horario de la sesión ordinaria del día jueves 07 de marzo del presente año, para que excepcionalmente, ésta tenga lugar a las 15:30 horas, en forma presencial.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	----	----	----
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

**3.5.- Adjudicación Propuesta Pública Mejoramiento de Multicancha Collanco Santa María 1 Comuna de Maipú**

Sr. Presidente: Muchas gracias secretarios, vamos a avanzar al quinto y último punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la adjudicación de la propuesta pública Mejoramiento de la Multicancha Collanco Santa María 1 en la comuna de Maipú. La presentación está a cargo de la directora Subrogante de SECPLA, Paloma Valenzuela.

Sra. Directora (S) SECPLA: Muchas gracias presidente, entonces presentamos al concejo municipal el mejoramiento Multicancha Collanco Santa María 1 Comuna de Maipú, código BIP N°40040586-0. El objetivo de esta licitación es la contratación de obras para el mejoramiento de la multicancha ubicada entre las calles Collanco y Chancura dentro de la comuna de Maipú considerando obras civiles para la intervención de la multicancha, instalación de equipamiento e iluminación LED entre otros ítems. El convenio de transferencia de recursos que

aprueba este proyecto fue formalizado mediante decretos alcaldicio N°97 el con fecha del 12 de enero de 2023 y el 2519 con fecha 12 abril del 2023, todo lo anterior de acuerdo a los requerimientos establecidos en las bases de licitación. La modalidad del contrato y el presupuesto referencial de esta propuesta pública esa a suma alzada por partidas con asignación simple al total ofertado en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses ni anticipos con un presupuesto referencial de \$108.892.000 impuestos incluidos. El financiamiento proviene del fondo Regional de la Iniciativa Local FRIL del Gobierno Regional Metropolitano según consta en la resolución exenta 2592 del 2023 con fecha 23 de diciembre del 2022 y Resolución Exenta N°476 con fecha 29 de marzo de 2023. En la apertura electrónica de las ofertas se individualizaron cinco proponentes que participaron dentro de esta licitación quienes presentaron garantías de seriedad de sus ofertas en los términos establecidos en las bases, así como las ofertas técnico-administrativas requeridas. La identificación de proponentes que se presentaron son: 1.- Inversiones ANCAR en unión temporal de proveedores con Carlos Antonio Henríquez Vicencio, presenta garantía de seriedad de la oferta por lo tanto su oferta es aceptada; Construcciones EXAL Ltda. presenta garantía de la oferta y su oferta es aceptada; Constructora ASCORD SPA, presenta garantía de seriedad de la oferta y su oferta es aceptada y G y E Pavimentos SPA presenta garantía de seriedad de la oferta y su oferta también es aceptada y por último MAQPRO SPA presenta garantía de seriedad de la oferta y su oferta es aceptada. En la verificación de habilitación de los proponentes para ofertar en el portal en las sanciones publicadas en el portal de Mercado Público, se establece lo siguiente: para el proponente N°1 que es inversiones ANCAR SPA se encuentra hábil sin sanciones, sí tuvo contrato con el municipio en el periodo de los últimos 36 meses, tiene un atraso en el plazo contractual y tiene una multa aplicada; en Carlos Antonio Henríquez Vicencio se encuentra sin información en el registro de proveedores por lo tanto no tiene sanciones; El oferente N°2 Construcciones EXAL Ltda. se encuentra hábil sin sanciones y no ha tenido contrato con el municipio los últimos 36 meses; Constructora ASCORD SPA, se encuentra sin sanciones tuvo contrato con el municipio en el periodo de los últimos 36 meses, tiene un atraso en el plazo contractual y una multa; G y E Pavimentos SPA se encuentra hábil sin sanciones y no tuvo contrato con el municipio en el periodo los últimos 36 meses y MAQPRO SPA se encuentra hábil sin sanciones y no tuvo contrato con el municipio. En la Evaluación de las ofertas de la admisibilidad presupuestaria inversiones ANCAR SPA en unión temporal de proveedores tiene un valor total IVA incluido de \$106.695.305.- tiene una diferencia entre el presupuesto disponible de - 2% y cumple con los valores ofertados económicos de la licitación; Construcciones EXAL Ltda. presenta una oferta por \$105.956.321.- tiene una diferencia de -2,70% respecto al presupuesto disponible y cumple; la constructora ASCORD SPA presenta una oferta de \$106.980.661.- tiene una diferencia de menos por -1,76% y cumple; G Y E Pavimentos SPA presenta una oferta de \$106.464 284.- con una diferencia de -23% y cumple y MAQPRO SPA presenta una oferta por \$107.519.574 y una diferencia de -26% y cumple. En la evaluación de las ofertas en el cumplimiento de requisitos mínimos, en el numeral 9.2 de las bases administrativas, se establece que corresponde a la revisión del cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las bases materia de

esta licitación, las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos y/o excluyentes especificados en las bases técnicas y administrativas no serán evaluados y serán declarados inadmisibles, por lo tanto el factor de medición es el título del profesional residente de la obra y en este caso, el oferente Construcciones EXAL Ltda. y el oferente G Y E Pavimentos SPA no presentaron esa documentación, por lo tanto no cumple y quedan inadmisibles. En el ranking del puntaje ponderado final y el ranking de evaluación, Inversiones ANCAR SPA en unión temporal de proveedores con Carlos Antonio Henríquez Vicencio obtiene un puntaje final por ponderado de 6,94, cumple con el puntaje mínimo de adjudicación; Constructora ASCORD SPA obtiene un puntaje final ponderado de 5,36 y cumple con el puntaje mínimo de adjudicación y por último MACQPRO SPA obtiene el puntaje final ponderado 5,17 y también cumple con el puntaje mínimo de adjudicación quedando en el ranking en primer lugar Inversiones ANCAR SPA en unión temporal de proveedores con Carlos Antonio Henríquez Vicencio; segundo lugar Constructora ASCORD SPA y tercer lugar MAQPRO SPA. En consecuencia y conforme a los resultados de la evaluación de las ofertas técnico administrativas y económicas de la presente licitación pública ID 2770-214-LP23 Mejoramiento Multicancha Collanco Santa María 1, código BIP 40040586-0 se propone en forma unánime se adjudique al proponente Inversiones ANCAR SPA Ruth 77.117.844-8 en unión temporal de proveedores con Carlos Antonio Henríquez Vicencio, RUT 13.477.889-K por la suma total de \$106.695.305.- para ser ejecutada en un plazo máximo de 180 días corridos por el proponente, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras, en caso de que haya solicitudes por parte del concejo, de lo contrario pasamos a la votación del 5to y último punto de la tabla ordinaria.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay solicitudes de palabras por lo cual pasamos a la votación. Se somete a consideración del concejo aprobar la adjudicación pública, ID 2770-214-LP23, Mejoramiento Multicancha Collanco, Santa María 1 al proponente Inversiones ANCAR SPA en unión temporal de proveedores con Carlos Antonio Henríquez Vicencio, por la suma total \$106.695.305.- IVA incluido para ser ejecutada en un plazo máximo de 180 días corridos.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado este punto 5 y ultimo de la tabla señor presidente.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5110**

Aprobar la adjudicación de la licitación Pública ID 2770-214-LP23, "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA COLLANCO, SANTA MARÍA 1**", CÓDIGO BIP 40040586-0, AL PROPONENTE INVERSIONES ANCAR SPA, RUT 77.117.844-8, en Unión Temporal de Proveedores con CARLOS ANTONIO HENRIQUEZ VICENCIO, RUT 13.477.889-K, por la suma total de \$106.695.305, IVA Incluido, para ser ejecutada en un plazo máximo de 180 días corridos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		

CAROLINA SILVA NIETO	----	----	----
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Excelente muchas gracias secretaria, gracias directora, gracias a todo el concejo.

## IV VARIOS

Sr. Presidente: De esta forma damos por finalizada la tabla ordinaria y avanzamos a los puntos Varios, le pido a los concejales que quieran hacer uso de la palabra durante los Varios, levantar su mano para que nuestra secretaria pueda anotarlos y entregárselas en orden de prelación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias secretaria, presidente, bueno contarles de qué estamos trabajando con los vecinos y vecinas, juntas de vecinos también de La Farfana viendo lo del acceso a la ruta 78, que es bastante preocupante ver todos los detalles y qué bueno que cumplan los compromisos y seguir trabajando desde la ciudadanía se levantó especialmente de la junta de vecinos Santa María una serie de antecedentes lo cual fueron entregados por el MOP y autopista, lo pondremos a disposición de las direcciones para que estén al tanto de ese trabajo bastante importante desde la comunidad que es fundamental. También contarles que bueno la pega que siempre uno hace ver los semáforos y todo y hay una respuesta muy rápida y muy estar dando el ancho de la necesidad de que se regularicen, tuvimos la necesidad de presentar un problema que al día siguiente ya estaba solucionado así que agradecer a la dirección de Tránsito su pronta respuesta. Hay bueno quisiera contarle que me llegó un correo desde el también desde la organización ciudadana de los vecinos de la San Juan que también tenía copia al Gobernador, a diputado, Gobierno Regional en cuanto a la situación que se vive de la seguridad y ellos como comunidad plantean la posibilidad de una comisaría o sub comisaría haciendo también propuestas del lugar que podría ser, que también haré llegar a las direcciones para que se tome en consideración y se analice, creo que es bien importante cuando la ciudadanía organizada sugiere también tomando en consideración hacer el análisis profundo y dar respuestas y por último, dentro de estos puntos Varios darle un apañe y harta fuerza a la gente que comienzan el periodo escolar, especialmente las, los estudiantes, los padres, apoderados y por supuesto las y los trabajadores de la educación que sin ellos no sería posible y lo

importante que es realizar la educación pública, sabemos que no es una tarea fácil, vemos cómo se van suscitando problemas en otras regiones y vemos también aquí como en Maipú hay una preocupación por los colegios, por la infraestructura que es bien importante, así que darle un saludo y harto ánimo para que este año sea muy bueno, eso muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala por sus palabras, seguimos con...

Sra. Secretaria Municipal: Sí concejal Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Alejandro Almendares: Muchas gracias presidente, en mis puntos Varios quiero señalar algo que ya lo tocó mi colega, que es esta modificación que se hace en la ex autopista El Sol para el ingreso en el barrio La Farfana en específico en Camino a La Farfana con la autopista El Sol se ha generado un bay pass en la salida de dicha autopista y ha instalado una deficitaria y muy mal diseñada línea del cómo van a salir los autos del barrio, o sea no puede ser de que se ponga un disco PARE en una zona que sabemos que históricamente tiene unos tacos terribles que de verdad no da seguridad a los vecinos y finalmente va a afectar su calidad de vida, no entendemos el motivo del por qué se hace esta obra, entendemos que hay un master plano, pero esta es la única obra de ese master plan que se está ejecutando y va a tener impactos sumamente negativos en el barrio y la verdad presidente y a través de esta concejalía vamos a solicitar primero a la Dirección de Tránsito que nos defina cuál es el eje que se entregó por parte del municipio a esta obra, porque efectivamente para este tipo de obras debería haber habido un pronunciamiento previo de la Dirección de Tránsito y si hay otras mejoras pendientes a solucionar este problema, porque finalmente lo que no puede haber presidente, son estos discos PARE que van a entorpecer el flujo del barrio, un barrio que ya tiene pocas entradas y salidas después de que hubo cuando se construyó el metro se eliminaron varias, pero aparte hay una zona y digámoslo que es bastante inseguro detenerse sobre todo en las horas de la noche, entonces se van a producir también un alza de la delincuencia en los ataques a los vehículos, así que presidente la verdad que yo solicitaría que la Dirección de Tránsito nos expusiera sobre las medidas de mitigación al respecto y si tenemos posibilidades o no de rechazar la entrada en operación de esta obra que ya está ejecutada, porque ya está construida, eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejal, vamos a entregar la siguiente palabra.

Sra. Graciela Arochas: Sí presidente, la concejala Graciela Arochas.

Sr. Presidente: Concejala.

Srita. Graciela Arochas: Gracias presidente, la verdad que quiero o traer aquí nuevamente un caso que expuse hace algunos concejos atrás, el tema es que hasta la fecha no hemos tenido ningún resultado, aquí se encuentra la señora María Elena Riveros Román, quien el día 28 de diciembre su quiosco ubicado en avenida San Martín con Galaxias fue destruido de forma irregular, un quiosco que tenía mercadería adentro ya, fue destruido por personal municipal fue destruido la verdad un quiosco que tenía patente al día ya, se desconocen los motivos de por qué ocurre la acción hasta el minuto no se logra saber por qué ocurre esto, no se informó a nadie y la verdad que ha sido un compra huevos hasta el día de hoy de saber qué ha sucedido con esto y la verdad es que la señora vive de eso, la señora vive de eso, la María Elena Riveros se encuentra aquí hoy día y la verdad es que creemos de forma sumamente injusta todo lo que ha sucedido, esto fue entendemos quizás una denuncia de alguien que le molestaba el quiosco, pero también entendemos que aquí hay un resguardo por lo menos se entiende que hay ciertos derechos adquiridos de alguien que también lleva muchos años en ese lugar y si hay alguna decisión de cambio, modificación, esto debió haberse avisado o por lo menos haber sido trasladado, pero se generó una destrucción, hay un vídeo que efectivamente demuestra eso y la verdad que fue también una conmoción en el lugar y siento que hay una responsabilidad asociada al municipio, donde también la señora queda con los brazos cruzados porque era su único ingreso laboral ese quiosco, así que la verdad insisto tenía también su patente al día, a sus pagos al día y la verdad que yo pediría nuevamente el ponerlo sobre la mesa, porque creo que es importante el poder dar solución y agilizar el proceso. Eso como uno de los casos Varios y el otro de los casos varios que quiero presentar es que hemos recibido en la concejalía algunos reclamos sobre personas en situación de discapacidad que han sido, que se les ha cursado partes por no contar con la señalética Cruz de Malta, siendo que la señalética Cruz de Malta se encuentra obsoleta desde el año 2010 ya, hoy día se exige en la nueva ley y en la nueva ordenanza también la credencial de discapacidad que cuenta con un código QR que se exigiría que debe quedar en el parabrisas de los vehículos, en el caso particular que voy a señalar, una persona que llega a mi oficina, efectivamente la persona no dejó la credencial pero si se encontró con el personal que le cursó el parte, la persona le mostró la credencial y le dijo que no, que tenía que tener la Cruz de Malta, bueno en esta discusión de sordos la verdad que igual le cursó el parte ya, la persona fue a mi oficina y nosotros bueno la ayudamos a hacer en la reclamación ante el juez, obviamente el juez lo dejó inválido lo del parte, pero usted se imagina todo el trámite que significa hacer esto, el juez estaba al tanto de la vigencia de esta nueva norma y esta nueva ley, a lo que voy yo es el poder bajar un poco las capacitaciones a quienes corresponden de nuestros inspectores y esto hablo también de la duplicidad que tenemos en la dirección de inspección y de DIPRESEC, porque muchas veces ambos cumplen estas funciones y poder hacer esta capacitación un poquito más ampliada y yéndome también al mismo aspecto de esta duplicidad también de rol que pueda haber entre inspectores de la dirección la Dirección de Inspección y DIPRESEC, nos hemos encontrado también con muchos reclamos de personas de sus locales comerciales que también les han tomado partes porque en sus patentes físicas ya, no aparecen el



desglose de todos los productos ya que las personas venden y es porque en Rentas hoy día el espacio físico que tienen no les permite poner como antes en el histórico iban incluidos todos los productos, hoy día solamente les alcanza el espacio solo para poner dos productos ya, que les permite el servicio impuestos internos. Al no estar escrito todo eso ya, le cursan el parte ya, yo no sé cómo se puede solucionar eso, me imagino que quizás en Rentas puede modificarse el tipo de papel para que obviamente pueda caber todo en el espacio, todos los productos que venden para que no haya este problema que ocurre a diario, lo planteó más que nada porque hoy día estamos generando un incómodo a nuestros vecinos que permanentemente pagan sus derechos mensualmente y que pasan un mal momento ya, los inspectores también entiendo que están cumpliendo su función, pero creo que ahí necesitamos una mayor coordinación entre Inspección, Rentas y ver que este tema está sucediendo, así que lo planteo como un requerimiento y necesidad de ponerlo a disposición en la mesa espacios públicos quizás una buena instancia de coordinación para que esto quizás no siga sucediendo, ah y puedan quizás regularizar las que ya se han invertido, porque obviamente la gente las regulariza cada cierto tiempo y esto va a seguir sucediendo, eso sería por un parte.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejala, no hay más palabras solicitadas así que voy a pasar a responder. En primera instancia lo manifestado por la concejala Alejandra Salinas y también el concejala Almendares sobre el problema que se está generando por el nuevo acceso de autopista El Sol en camino a La Farfana, la Dirección de Tránsito tomó conocimiento de la situación, de hecho entiendo han tenido reunión también con la comunidad organizada que fue quien levantó esta problemática, vamos a hacer llegar quizás las conclusiones de dicha reunión y las acciones del municipio para que todos podamos manejarla y también transmitirla de forma transparente a toda la comunidad, yo sé que ustedes lo saben, pero no todos, son obras que no son ejecutados por el municipio, pero sí tienen que ser obviamente aprobadas por el municipio, entiendo que la Dirección de Tránsito recién tomó conocimiento y nuestras obras estaban finalizadas, por tanto estamos viendo cómo proceder para poder corregir una intervención que claramente va a afectar el flujo vehicular en un sector que ya está bastante atochado y que quizás un signo PARE no sea la mejor señalética instalada, lo está revisando la Dirección de Tránsito, voy a pedir que nos puedan hacer llegar la información a ustedes. Sobre la reparación de semáforo, se agradece hemos estado sosteniendo algunos problemitas, pero es algo histórico ya del municipio, pero también estamos evaluando la posibilidad de generar un contrato en reparación de semáforos para tener una pronta respuesta a los múltiples casos que tenemos en la comuna de falla de semáforos; sobre la solicitud de la comisaría de la Villa San Juan, ya quisiéramos tener comisaría en más lados, estamos recién iniciando una La Comisaría La Farfana, ustedes saben todos los años de trabajo que tomó poder desarrollar ese proyecto, pero sin duda y yo siempre digo, cuando uno ya empieza un proyecto tiene que ir al tiro a pelear por el otro, así es que estamos evaluando obviamente junto a carabineros y también al Ministerio del Interior, de dónde podríamos eventualmente levantar una cuarta comisaría en la comuna,

ahí vamos a ver las distintas distribuciones y datos para poder tomar la mejor decisión y sobre el inicio del año escolar, bueno hay una preparación bien interdisciplinaria con la coordinación de muchas direcciones y también otras instituciones para poder comenzar el año escolar de buena forma y afrontar este súper lunes que se nos viene de la mejor manera posible, se está haciendo hartos trabajos de demarcaciones, de limpieza, de mejorar la infraestructura, de coordinación con carabineros, esperar que podamos resistir el caos, así que se nos viene el día lunes que se va a prolongar durante todo el año. Concejal Almendares hace referencia a la misma situación de la autopista El Sol y La Farfana, ya se está revisando. Concejala Arochas sobre el caso de la señora María Elena Rivero, me voy a poner al tanto de la situación, la verdad es que... voy a ser honesto la verdad es que la desconocía concejala, el director jurídico me señala que eso está siendo abordado en la mesa de espacios públicos, me parece que es importante que demos una respuesta cuanto antes, no tengo ni un detalle, pero me parece que si la situación es como usted la relata de que se destruye le kiosco a una persona sin ningún aviso, evidentemente no son las formas de proceder, más todavía si están los permisos al día, vamos a revisar qué fue lo que ocurrió y ver cómo corregimos, después el concejal que está pidiendo palabra va a complementar, perdón el director el director jurídico va a complementar que me estaba pidiendo palabra; sobre las situaciones que hace referencia sobre las multas cursadas a una persona en situación de discapacidad, por un error de los equipos de inspección y también los partes que se están generando a propósito que en Rentas no se imprimen todos los productos que las personas venden es algo que voy a comunicar de inmediato a la directora de inspección, me parece que por un lado hay que tener capacitaciones con los equipos que están actualizando permanentemente la información y también pueden tener quizás una información de poder alinear criterios, evidentemente también si hay una persona en situación de discapacidad más allá de que puedan quizás en ese momento no estar portando alguna credencial también tiene que operar ahí el criterio, vamos a revisar, hay una esperanza al respecto, así es que hay que actualizar información, me consta que se han hecho capacitaciones, pero evidentemente hay que seguir reforzando porque situaciones como esas no pueden seguir ocurriendo, así que me parece que la mesa de espacios públicos también puede ser un lugar indicado para abordar ambas problemáticas, pero de todas formas se lo voy a comunicar de inmediato a la directora saliendo del concejo. Ahora sí director puede hacer referencia al caso de la señora.

Sr. Director Jurídico: Muy breve alcalde, solamente indicar que eso está en investigación apenas tomamos conocimiento y que también estamos buscando la opción de buscar otro kiosco, que hay disponible cierto para poder entregar una solución prontamente a la vecina, eso presidente.

Sr. Presidente: Si quiere después señora María Elena, después del concejo nos podemos quedar conversando ahí con usted para aclarar esa y otras dudas quizás, pero ahí Fabian lo va a ver en la mesa y quizás intercambiamos teléfono altiro para quedar en contacto o bien a través de la concejala, no hay ningún

problema en hacerlo. Eso habiendo dado respuesta a todas las interrogantes y habiéndose cumplido el objetivo de esta sesión, se da por finalizada la sesión ordinaria N°1.359 del honorable concejo municipal.

Hora de Término: 11:45

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.359, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.367 de fecha 11 de abril de 2024.



**CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS**  
**SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL**